



**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL 15 DE MAYO DE 2024
EXTRAORDINARIA**

ASISTENTES

SRA.ALCALDESA-PRESIDENTE: D^a ROSARIO URQUIZA RODRÍGUEZ

SRES.CONCEJALES:

Por el Grupo Municipal Popular:

D. JULIÁN VÉLEZ GONZÁLEZ

D^a. EVA BALBÍN GARCÍA

D^a M^a PAZ MARTÍNEZ GARCÍA

D^o. ANA ISABEL ROIZ GARCÍA

Por el Grupo Municipal Agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera:

D^a ÁFRICA ÁLVAREZ LÓPEZ

D. FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ.

D^a DEMELSA NORIEGA GUTIÉRREZ.

D. D. PABLO ARROYO ARENAS.

No asisten: D. OSCAR BUSTAMANTE MOREDA, Concejal del Grupo Municipal Popular y D. ESTEBAN CORTABITARTE PÉREZ, Concejal del Grupo Municipal Agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera.

SRA.SECRETARIA GENERAL: D^a. INMACULADA BARCIA FRESNO

En San Vicente de la Barquera, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 08:30 horas del día 15 de mayo de 2024, se constituye en sesión EXTRAORDINARIA y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada con fecha 10 de mayo de 2024

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

1

Firma 2 de 2	INMACULADA BARCIA FRESNO	SECRETARIA	27/05/2024
Firma 1 de 2	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	ALCALDESA	27/05/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 5d0124543d6541d99d56a96d92d86b72001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1.- Sorteo miembros de las mesas electorales con motivo de la celebración de las elecciones al Parlamento europeo el 9 de junio de 2024

Expte. 1413/2023. Elecciones al Parlamento europeo: 9 de junio de 2024

Convocadas elecciones al Parlamento Europeo para el 9 de junio de 2024 por Real Decreto 3647/2024, de 9 de abril (BOE núm. 93 de 16 de abril de 2024) y de conformidad con el orden del día de este Pleno, se procedió a la designación de los componentes de las Mesas Electorales a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y dentro del plazo establecido según dicho precepto:

“1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.”

Previamente, la Secretaria explica los términos en los que se efectuará la designación de los componentes de las mesas, mediante sorteo automático, informatizado y según programa al efecto por el Instituto Nacional de Estadística, así el resultado se produce aleatoriamente a tenor de las condiciones especificadas en aquel.

Por este método se obtiene una lista que comprende los miembros de todas y cada una de las mesas a designar, estableciéndose los suplentes para cada uno de sus miembros.

Se incorporan al expediente las listas resultantes, de las que se dio cuenta en el Pleno.

2.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de ocupación de vía pública.

Expte. 351/2024. Modificación ordenanza de ocupación de vía pública

VISTOS los antecedentes del expediente de los que se da cuenta:

Firma 2 de 2	SECRETARIA	27/05/2024	ALCALDESA	27/05/2024	Firma 1 de 2
	INMACULADA BARCIA FRESNO	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ			

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 5d0124543d6541d99d56a96d92d86b72001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1.- Por Providencia de Alcaldía, se incoó expediente para la aprobación por parte del Pleno de la Corporación de la modificación de la Ordenanza de ocupación de vía pública

2.- El expediente fue objeto de consulta pública en los términos del art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante inserción de anuncio en el portal web municipal, concediendo un plazo de 15 días hábiles para la presentación de los interesados de sus opiniones al respecto, sin que se hubiera registrado ninguna.

Durante el trámite de consulta pública previa, no se presentó ninguna alegación y/o aportación

3.- Obra en el expediente la propuesta de la modificación de la Ordenanza de ocupación de vía pública

4.- Obra en el expediente, informe favorable por la Secretaría Municipal en relación a la modificación de la Ordenanza de ocupación de vía pública

VISTA la normativa de aplicación esencialmente recogida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

VISTO que es competente para su aprobación el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

De conformidad con ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, **POR CINCO VOTOS A FAVOR** (CUATRO del Grupo Municipal Popular y UNO del Grupo Mixto PSOE) y **CUATRO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal Agrupación Independiente Vecinos de San Vicente de la Barquera (al haberse ausentado de la sesión una vez iniciado el debate del asunto y antes de comenzar la votación), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de ocupación de vía pública, en los términos recogidos en los antecedentes del presente.

SEGUNDO. Someter la modificación de la Ordenanza de ocupación de vía pública, a información pública mediante anuncio a publicar en el BOC, tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Firma 2 de 2	INMACULADA BARCIA FRESNO	27/05/2024	SECRETARIA
Firma 1 de 2	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	27/05/2024	ALCALDESA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	5d0124543d6541d99d56a96d92d86b72001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Se hace constar que de no presentarse alegaciones y/o sugerencias, la presente aprobación inicial se elevará a definitiva sin más trámite, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la ordenanza para su entrada en vigor.

DEBATE:

Sra Alcaldesa señala que se trata de una modificación muy importante, puesto que la anterior Ordenanza data del año 2008, y por esa razón es necesario modificarla para incluir algunas limitaciones más. Señala que la presión turística implica hacer este tipo de adaptaciones, y reordenar un poco todo.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera, pregunta si en relación al artículo 23 se sabe el periodo de tiempo, porque en el que está publicado no aparece, y lo que se vio en la Comisión, sí. ¿Es el 31 de diciembre de 2024 el plazo de adaptación de la ordenanza?

Sra Alcaldesa.- Entiendo que si.

Dña María Paz Martínez García, Concejales del Grupo Municipal Popular, Es la moratoria

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera. Puede que sea poco plazo.

Respecto a la Disposición Final y en relación a las terrazas cubiertas y fijas, pregunta si queda claro en la ordenanza, ya que por un lado dicen que está prohibido instalar instalación

fija, pero hay algunas terrazas que sí lo tiene fijo, ¿Esa exclusividad está garantizada?

Sra Alcaldesa. Con carácter retroactivo no se va a eliminar derechos adquiridos

Dña María Paz Martínez García, Concejales del Grupo Municipal Popular, señala que eso suele estar sujeto a concesión.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera. No se nombra en la ordenanza

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera. ¿Aquellos que quieran pueden obtener una concesión fija y que el trámite es el que corresponde y que eso tiene exposición pública?

Sra Alcaldesa. - Lo que no esté incluido en la ordenanza, se aplica la ley con carácter general

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera. La ordenanza tiene que dejar claro todas las casuísticas de la ocupación

Sra Alcaldesa.- Eso es imposible.

Firma 2 de 2	SECRETARIA	27/05/2024	INMACULADA BARCIA FRESNO
Firma 1 de 2	ALCALDESA	27/05/2024	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 5d0124543d6541d99d56a96d92d86b72001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera, señala que hay terrazas fijas y tienen que tener la seguridad de que eso no se va a tocar, y el que las quiera poner en igualdad de condiciones, tener un marco normativo y de eso no se habla en la ordenanza.

Sra Alcaldesa señala que se va a hacer todo bien y con arreglo a la ley.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera, señala que solo dice lo que observa y lo que no se refleja en la ordenanza respecto a estos casos especiales de San Vicente.

La ordenanza se hace rápido y con urgencia.

Por otro lado, pregunta si se ha tratado con AFODEB en reuniones.

Sra Alcaldesa señala que ellos tienen conocimiento desde hace bastante tiempo.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera, pregunta si AFODEB ha participado en la redacción de la ordenanza.

Sra Alcaldesa dice que se ha hablado con ellos de todo esto.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera. Respecto al rigor de los

planos, se echa en falta las medidas. Hay ambigüedad.

Sra Alcaldesa. El aparejador que es el que lo ha confeccionado, te podrá contestar. ¿No te preocupaba la situación cuando estabas de Teniente de alcalde?

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera. Era un tema que llevaba otro concejal.

D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- ¿Puedo hablar?

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera. Estoy yo en la palabra.

Sra Alcaldesa. ¿Perdona?

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera. Estás fuera del orden del día

Sra Alcaldesa. ¿Donde estás tú?

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera Yo estoy en la ordenanza, tú no. Tú estás en el pasado, que te obsesiona

D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-Diriges el pleno, o me marchó.

Firma 2 de 2	SECRETARIA
27/05/2024	
INMACULADA BARCIA FRESNO	
ALCALDESA	
27/05/2024	
MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	
Firma 1 de 2	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 5d0124543d6541d99d56a96d92d86b72001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**

Sra Alcaldesa. O la echo. Yo dirijo el pleno, y estoy dirigiendo un Pleno

D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-O regula el Pleno, o el Grupo Popular se marcha. Es una comedia que no se la merece el Pleno municipal de San Vicente.

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera. Estoy interviniendo y desarrollando nuestras observaciones.

Sra Alcaldesa. Tranquilízate. Ya vale

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera. Nos estás humillando

D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-O cortamos esto o el Grupo Popular se marcha. Regula el uso de la palabra

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera. Respecto al punto número 11 toda consumición, comida y bebida deberá efectuarse en el interior de los locales o en las terrazas o en los espacios habilitados para ello, imponiéndose las sanciones que procedan al titular del establecimiento. Esto no se puede aprobar porque no se puede permitir que establecimientos

D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-He pedido



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

el uso de la palabra y podemos estar aquí toda la mañana hablando

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera. Estoy en mi turno de palabra

Sra Alcaldesa. Ahora vas a parar , y le voy a dar el turno de palabra

Dña África Álvarez López, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera. Nos vamos

En este momento siendo las 08:51 horas, los cuatro concejales del Grupo Municipal agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera abandonan el salón de Plenos.

D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Hemos elaborado un borrador y se ha sometido a información pública el avance para que partidos, afectados , la hostelería, quien quisiera manifestara sus observaciones . Se ha recibido una o dos

Sra Alcaldesa. Una fuera de plazo

D. Julián Vélez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Se elabora un documento previo que se lleva a Comisión, donde se debate, en el que no se aporta nada. Las Comisiones son para debatir el documento que se lleva al Pleno , y no se hizo ninguna observación.

Hay un uso de la palabra, y quien no lo respete, tendrá que ser advertido, o

6

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 2 de 2	SECRETARIA
INMACULADA BARCIA FRESNO	27/05/2024
ALCALDESA	27/05/2024
MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	5d0124543d6541d99d56a96d92d86b72001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**

tendrá que abandonar el Pleno . Al Pleno se viene a explicar el sentido del voto. Esto está fuera de lugar.

Esto no es un show, es un acto público.

Sra Alcaldesa. Espero que en el próximo pleno no vuelva a ocurrir esta



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

situación, que no es deseable , ni ayuda en absoluto a poder continuar con la gestión de un Municipio, que todo el mundo está viendo que se está haciendo de la mejor forma posible, con orden y calma. No con crispación, ni con odio

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 08:54 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

Firma 2 de 2	INMACULADA BARCIA FRESNO	27/05/2024	SECRETARIA
Firma 1 de 2	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	27/05/2024	ALCALDESA

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

7

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	5d0124543d6541d99d56a96d92d86b72001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

